Resolución Nº: 160/2014
Fecha: 12 SEP 2014

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 7/2011 DE AMPLIACION DE AULAS 2DA. ETAPA – AD REFERENDUM CON LA EMPRESA: BGF S.A. SEGÚN LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2011"

VISTO Y CONSIDERANDO: Los artículos 16º, 42º y 62º de la Ley 2.501/03 de Contrataciones Públicas, y los artículos 81º, 85º y 87º del Decreto Reglamentario Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley, del Decreto 5.174/05 que modifica dicha legislación;

El Dictamen Nº 7/2014, presentado por el Jefe de la S-UOC, Oscar Careaga, el cual recomienda una ampliación de la vigencia de contrato del presente llamado;

El Contrato Nº 7/2011;

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, la Ampliación de la Vigencia del Contrato con la empresa **BGF S.A.,** hasta la fecha, 31 de diciembre de 2014.-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General